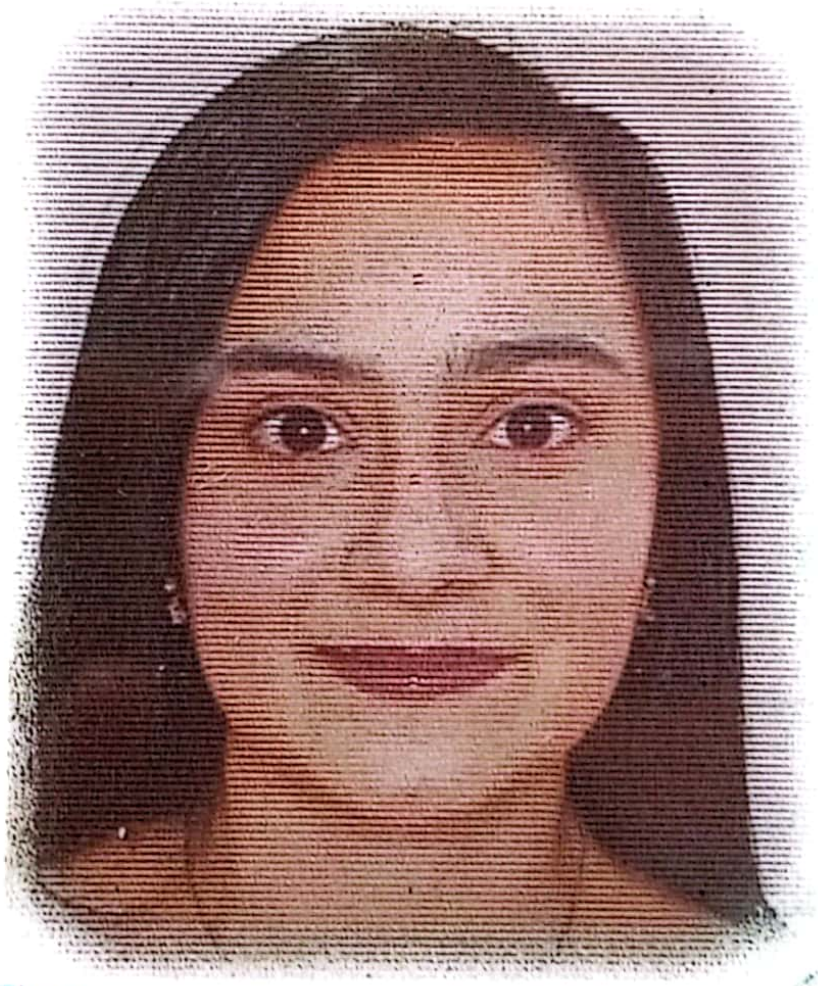
CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.233.907.864



Apellidos
ARDILA ARENAS

Nombres
JHEIDY LIZZETH

Nacionalidad
COL

Estatura
1.58

Sexo
F

Fecha de nacimiento
30 MAYO 1999

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
14 JUN 2017, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
28 ABR 2033

Powered by CamScanner

.CO

0207637O5

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOLO2076370501500 1<<<<<<<<<<<<
9905304F3304282COL1233907864<4
ARDILA<ARENAS<<JHEIDY<LIZZETH<

Powered by CamScanner

JHEIDY LIZZETH ARDILA ARENAS

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR



INFORMACIÓN DE CONTACTO

Movil: 3016621251
E-mail:
jheidylizzethardila@gmail.com
Dirección: Calle 128 C #97 A20

HABILIDADES

- Creativa
- Resolutiva
- Organizada
- Puntual
- Propositiva
- Empática
- Reflexiva

IDIOMAS

Español nativo
Ingles B1 (En curso)

PORTAFOLIO

https://jardila2.wixsite.com/portjheidyardila

PERFIL PROFECIONAL

Licenciada en educación preescolar joven y dinámica experiencia en orientación, acompañamiento de tareas, elaboración de proyectos y apoyo en procesos de aprendizaje de lectura y escritura a niños y niñas en edades entre los 2 a 11 años, poseo habilidades en la construcción y ejecución de planeaciones de diferentes áreas, además cuento con conocimientos sobre la pedagogía de María Montessori y Regio Emilia.

Dispuesta a aprender, apoyar y desarrollar labores propias que se encaminen a la mejora de la educación..

EXPERIENCIA LABORAL

Jardin Infantil cofinanciado las flores

Julio 2023- Abril 2024

- Profesora titular del nivel de párvulos 2
- Responsable ambiental

Jardin y club de tareas

Septiembre 2019 - Abril 2023

- Docente titular de grado pre-jardín
- Apoyo pedagógico y asesoría de tareas

Semillero de investigación Resignificación de las practicas pedagógicas desde el modelo de documentación de la unimonserrate

Agosto-Noviembre 2019 Febrero-Mayo 2020

- Asistente auxiliar de investigación
- Apoyar el semillero e investigar sobre la inclusión social y la discapacidad en la primera infancia

JHEIDY LIZZETH ARDILA ARENAS

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

EDUCACION PREVIA

Estudios secundarios
EID Ramon de Zubiria
- 2010 - 2015

Estudios Universitarios
Unimonserrate
- Licenciatura en educación preescolar
- 2016 - 2020

REFERENCIAS PERSONALES

Jessica Daniela Perez Lopez
Lic. Educación preescolar
Cel: 305 767 6626

Dian Kateryn Hortua Chaparro
Asistente de operaciones en el Banco Bogotá
Cel: 321 479 8103

REFERENCIA LABORAL

Diany Ivonne Diaz Lopez
Licenciada en Educación Preescolar
Club de tareas
Cel: 3152420119

Brenda Rios
Licenciada en Educacion Preescolar
Jardin Infantil Cofinanciado Las Flores
3144049920

EXPERIENCIA LABORAL

Colegio Parroquial San Carlos

Agosto-Noviembre 2018 Febrero-Mayo 2019
- Profesora asistente y asesora de diseños de ambiente en los grados de jardín y transición
- Realización de planeaciones y actividades basadas en los diseños de ambiente

Jardin infantil Magical Journey

Febrero - Mayo 2018

- Apoyo en el grupo de caminadores
- Acompañamiento en las actividades diarias de los niños y niñas
- Planeación de dinámicas dependiendo de la tematica

Jardin infantil Stanford

Agosto - Noviembre 2017

- Docente asistente del grado de párvulos
- Asistente y apoyo a la maestra titular en las actividades por realizar
- Realización de intervenciones enfocadas en la psicomotricidad

Jardin infantil Mundo Magico

Febrero - Mayo 2017
- Auxiliar practicante del grupo de pre-jardín
- Apoyo a las actividades realizadas por la docente titular
- Planeación de actividades para realizar con los niños y niñas

Biblioteca El Tintal Manuel Zapata Olivella

Septiembre - Noviembre 2016
- Acompañamiento y apoyo de las actividades lúdicas habituales de la sala D
- Realización de planeaciones y actividades lúdicas y de recreacion para los niños y niñas asistentes

Jheidy Lizzeth Ardila Arenas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MONSERRATE

Resolución de Personería Jurídica 1381 del 3 de febrero de 1983. Vigilada MINEDUCACIÓN

El Rector de la Fundación Universitaria Monserrate –UNIMONSERRATE– con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Sheidy Lizzeth Avdila Arenas

C.C. No. 1.233.907.864 expedida en Bogotá D.C.

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, le otorga, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

Licenciada en Educación Preescolar

En constancia se expide, firma y sella el presente diploma en Bogotá, D. C. el día 4 de Septiembre de 2020.

Rectoría

Decanatura

Secretaría General

REGISTRO INSTITUCIONAL

Reconócese este título para todos los efectos legales.
Bogotá, D. C. 4 de Septiembre de 2020.
Registrado en el folio 10894 del libro 1

16096

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
UNIMONSERRATE
PROYECCIÓN & CERCANÍA

Personería Jurídica Resolución No. 1381 de 1983
del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 4088

En la ciudad de Bogotá, el día 4 de Septiembre de 2020, previa autorización dada mediante RESOLUCIÓN RECTORAL - 067 del 21 de Julio de 2020, y con la presencia de las directivas de la Fundación Universitaria Monserrate, se efectuó el acto de graduación de **JHEIDY LIZZETH ARDILA ARENAS, CC 1233907864** expedida en BOGOTÁ, D.C., quien cursó todo el plan de estudios del Programa LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, Registro Calificado 1832, y cumplió con los requisitos y disposiciones legales establecidos para optar al título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR.

Registrado en el Folio No.19894, Libro 1 de fecha 4 de Septiembre de 2020.

RICARDO ALONSO PULIDO AGUILAR
RECTOR

HERNEY MORENO VELANDIA
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente

Nota: Los nombres que aparecen arriba, están firmados en el original.

Esta acta tiene validez con la firma del Secretario General y sello seco.

Firmas

HERNEY MORENO VELANDIA
SECRETARIO GENERAL

Fecha de expedición: 19 de Agosto de 2020

info@unimonserrate.edu.co
PBX: 3 902202
www.unimonserrate.edu.co

La Republica de Colombia

La Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

y en su nombre el

Colegio Ramón De Zubiría I.E.D.

"Educación ambiental con sentido social para mejorar la calidad de vida"

Entidad Oficial autorizada según Resoluciónes No. 7471 del 19 de noviembre de 1998, No. 1862 del 24 de junio de 2002, No. 3431 del 25 de octubre de 2002, 4632 del 20 de octubre de 2004 y 110341 del 29 de Octubre de 2015, emanadas de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

Confiere a:

JHEIDY LIZZETH ARDILA ARENAS

Identificado con T.I.99053001358 de Bogotá

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media según los planes, programas vigentes y PEI institucional

Javier Darío Maldonado Cordero
C.C. 7.6[illegible]
Rector

Martha Isabel Truyo Campo
C.C. 57-445-421
Secretaria

RAMON ZUBIRIA

Registro Interno

Libro 04 Folio 015 Libro Acta No 047 Folio No. 282

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 421 del 6 de marzo de 1994 y Decreto No. 2150 de 1995, artículo 65

COLEGIO RAMÓN DE ZUBIRÍA

Institución Educativa Distrital

"Educación ambiental con sentido social para mejorar la calidad de vida"

Diagonal 129 B Bis No. 93B - 51 Tel: 6811682

DANE N° 111001086665

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los Veinti Tres (23) días del mes de Noviembre de 2015, se reunieron con el fin de formalizar la graduación del alumno de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoría del ***COLEGIO RAMÓN DE ZUBIRÍA I.E.D.****, aprobada en el Nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resoluciones Oficiales No. 7471 del 19 de noviembre de 1998, No. 1862 del 24 de junio de 2002, No. 3431 del 25 de octubre de 2002 , 4632 del 20 de octubre de 2004 y 110341del 29 de octubre de 2015, emanadas de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.*

Comprobada la situación legal y académica del alumno que cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de ***BACHILLER ACADÉMICO****; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:*

ARDILA ARENAS JHEIDY LIZZETH

Identificado con NIP 99053001358 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 047 del 23 de Noviembre de 2015, que consta de (87) alumnos graduados, que comienza con el nombre de ACOSTA SABOGAL KAREN DAYANNA *y se termina con el nombre de* TAFUR PARRA SANDRA PATRICIA

Firmada por JAVIER DARÍO MAZABEL CÓRDOBA (Rector) y
MARTHA ISABEL TRUYO CAMPO (Secretaria Académica).

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de Noviembre de 2015.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994.

Javier Darío Mazabel Córdoba
C.C. 7.684.204
Rector

Martha Isabel Truyo Campo
C.C. 57.445.421
Secretaria

FUNDACION FER

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PERSONERIA JURÍDICA 445 MARZO DEL 2010
NIT: 900479761-8

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente la FUNDACIÓN FER, identificada con NIT: 900479761-8 certifica que la Señorita JHEIDY LIZZETH ARDILA ARENAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1233907864 **estuvo** vinculada con la empresa por medio de contrato de prestación de servicio, desempeñando el cargo como profesional en atención a la primera infancia, en la sede las flores, en el siguiente periodo:

-Desde el 1 de julio del año 2023 al 30 de abril del año 2024.

Caracterizándose por su creatividad, dedicación e innovación.

La presente se expide por solicitud del interesado a los 06 días del mes de Mayo del año 2024.

ATENTAMENTE

FUNDACION FER "FORMANDO Y EDUCANDO CON RESPONSABILIDAD" NIT 900.479.761-8

BRENDA RIOS PORTILLA
Responsable del servicio



CLUB DE TAREAS

Santa fe Bogotá, 22 de julio del 2023

CERTIFICA

Que él(a) señor(a) Jheidy Lizzeth Ardila Arenas, identificado(a) con cédula de ciudadania No. 1233907864 de Bogotá, laboro en la empresa desde 6 de mayo de 2018 al 20 de diciembre del 2022, desempeñando el cargo de Auxiliar de Preescolar con un contrato a término fijo.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los veinte (22) días del mes de julio del dos mil veintres (2023)

Atentamente

Diany Ivonne Díaz López
Directora club de tareas Bogotá

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
FANA	**FORMATOS N°: FT-SST- 084**	
	☑ **SG-SST**	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES Y MEDIDAD CORRECTIVAS	**Fecha:** JULIO 2022	
	Versión: 001	
	Página **1** de **1**	

Señores
Fundación FANA
Bogotá D.C

Yo, Jhedy Lizzeth Ardila Arenas Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 1233907864 Con fecha de expedición: 14 Junio 2017 expedida en Bogotá, autorizo a la Fundación Para La Asistencia De La Niñez Abandonada FANA, para que realice las consultas necesarias de antecedentes penales, señaladas en el asunto.

Firma: Jhedy A

Nombre: Jhedy Ardila Arenas

C.C: 1 233 907 864

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	**Código:** FT-SST-084
Ángela González Roa	Mónica Méndez	Sandra Bello	
Profesional en Gestión De La Seguridad y Salud Laboral	Coordinadora Recursos Humanos	Directora Administrativa	**Fecha de modificación:** 07/07/2022

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de mayo de 2024, a las 15:40:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1233907864
Código de Verificación	123390786424050615 4036

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:50:53 PM horas del 06/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1233907864**

Apellidos y Nombres: **ARDILA ARENAS JHEIDY LIZZETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246505405

PIB
15:57:39

Bogotá DC, 06 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHEIDY LIZZETH ARDILA ARENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1233907864:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 528088

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2024 - 03:51 pm

Código de verificación: **528088FZJUQ_X24AG_53685**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JHEIDY LIZZETH ARDILA ARENAS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1233907864** de BOGOTA D.C.
(MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:00:21 horas del 07/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1233907864,** Apellidos y Nombres **ARDILA ARENAS JHEIDY LIZZETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FANA**, con NIT **860032186-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Colombia compra eficiente
GOV.CO